

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 455
(08 de febrero de 2018)**

Por la cual se aprueba la planta de personal docente de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C., para el primer semestre de 2018

**LA Rectora DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE F.E.S.C**

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C., es una Institución de Educación Superior, comprometida con la formación de ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público y con sentido de solidaridad, ofreciéndoles oportunidades de progreso y prosperidad mediante una educación competitiva, pertinente y emprendedora, apoyada en una cultura investigativa e innovadora, que impacte en el desarrollo económico, social y ambiental, contribuyendo a la construcción de una sociedad justa y democrática.

Que la F.E.S.C., debe determinar la planta de personal docente necesario para cumplir las metas, objetivos y fines propuestos en su plan operativo para la vigencia 2018, dentro de los parámetros de calidad, eficiencia y competitividad que caracterizan a la Institución.

Que los Estatutos de la FESC en el artículo 45 ítem f estipula dentro de las funciones del Rector: "Efectuar la contratación y remoción de todo el personal docente y administrativo de la Institución."

Que el Reglamento Docente y las políticas establecidas en los procesos de Gestión Humana, determinan el perfil docente, la categorización, los requisitos de ingreso, el proceso de selección, contratación e inducción.

Que el Consejo Académico en reunión realizada el 31 de enero de 2018, según acta 299 analizó la planta de personal docente la cual atendía los requerimientos de la


"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 Ne 15-14 B. La Playa
Ocaña: PBX 5623857 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co

 Fesccomfanorte

 @fesccomfanorte

 Fesc_comfanorte



**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 455
(08 de febrero de 2018)**

2

academia y se presentó al Comité de Planeación, la cual fue aprobada mediante Acta No. 083 del 06 de febrero de 2018.

Que la planta de personal definida para el primer semestre del año 2018, se enmarca en el Presupuesto de Costos y Gastos aprobado por la Sala General, según Acta 055 del 13 de diciembre de 2017 y ratificado mediante Acuerdo N° 036 del 14 de diciembre de 2017 y en los requerimientos establecidos para cada uno de los cargos.

Que en la Coordinación de Gestión Humana reposan los archivos correspondientes a la planta docente los cuales pueden ser consultados por el personal interesado y vinculado a la Institución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la planta de personal Docente Tiempo Completo de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C., para el primer semestre del año 2018, conforme se relaciona en el cuadro: **Anexo 1**

PARÁGRAFO 1: El docente tiempo completo dedicará 48 horas semanales al servicio de la Institución, de conformidad a lo estipulado en el artículo 8 del Reglamento docente vigente.

PARÁGRAFO 2: La Dirección de Investigaciones, mediante convocatoria, invitará a participar con proyectos de investigación, a los docentes que cumplan con el requisito establecido en el capítulo III, en el artículo 11 del Reglamento de Investigaciones: Ser docente investigador activo que tenga vinculación directa con la Institución y esté inscrito al ente regulador nacional Colciencias a través del CVLAC.

PARÁGRAFO 3: El docente investigador que no se encuentre vinculado de planta y se presente a la convocatoria de investigaciones y resulte aprobada su propuesta se le cancelará el valor correspondiente a las horas de investigaciones aprobadas por el Comité de Investigaciones, para el desarrollo del proyecto.

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 Ne 15-14 B. La Playa
Ocaña: PBX 5623857 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co

 Fescomfanorte

 @fescomfanorte

 Fesc_comfanorte

HOYANDE



CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 455
(08 de febrero de 2018)

3

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la planta de personal Docente Medio Tiempo de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C., para el primer semestre del año 2018, conforme se relaciona en el cuadro: **Anexo 2**

PARÁGRAFO 1: El docente medio tiempo dedicará 24 horas semanales al servicio de la Institución, de conformidad a lo estipulado en el artículo 9 del Reglamento docente vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar la planta de personal docente hora cátedra de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C., para el primer semestre del año 2018, conforme se relaciona en el cuadro: **Anexo 3**

PARÁGRAFO 1: El docente hora cátedra dedicará 12 horas semanales al servicio de la Institución, de conformidad a lo estipulado en el artículo 10 del Reglamento docente vigente.

ARTÍCULO CUARTO: La planta docente se define antes de iniciar labores académicas según programación y se realizan ajustes teniendo en cuenta la apertura y cierres de grupos de estudiantes, generando cambios en el número de horas asignadas a los docentes, por lo que puede variar el tipo de contratación.

ARTÍCULO QUINTO: La planta del personal docente se registrará por el presupuesto aprobado por la Sala General, en su sesión 055 del 13 de diciembre de 2017, soportada en la siguiente distribución de salarios:

a. DOCENTES TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO

TABLA DE SALARIOS AÑO 2018		
CATEGORIA DOCENTE	DISTRIBUCIÓN DE SALARIOS	
	TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO
AUXILIAR A	\$ 2.000.000	\$1.000.000
AUXILIAR B	\$ 2.300.000	\$1.150.000
AUXILIAR C	\$ 2.500.000	\$1.250.000
ASISTENTE	\$ 2.800.000	\$1.400.000
ASOCIADO	\$ 3.100.000	\$1.550.000

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 Ne 15-14 B. La Playa
Ocaña: PBX 5623857 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co

 Fescomfanorte

 @fescomfanorte

 Fesc_comfanorte



**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 455
(08 de febrero de 2018)**

4

TABLA DE SALARIOS AÑO 2018		
CATEGORIA DOCENTE	DISTRIBUCIÓN DE SALARIOS	
	TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO
TITULAR	\$ 3.400.000	\$1.700.000

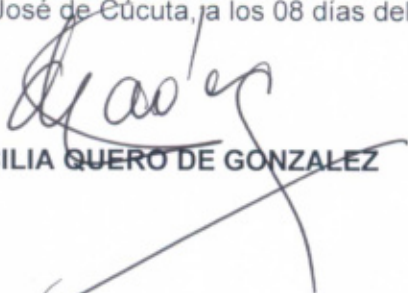
b. DOCENTES HORA CATEDRA

TABLA DE SALARIOS HORA CATEDRA	
PROGRAMA	VALOR HORA
TTÉCNICO PROFESIONAL Y ARTICULACION	\$21.000
TECNOLOGO	\$22.500
NIVEL PROFESIONAL	\$25.000

ARTÍCULO SEXTO: Copia del contrato de trabajo para docentes tiempo completo y medio tiempo y la Orden de Prestación de Servicios para los docentes catedráticos, deberá quedar consignada en la hoja de vida de cada uno de los docentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los 08 días del mes de febrero de 2018


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora

Proyecto: Jhovana E.
